

Modificaciones a la programación tras la entrada en vigor de la instrucción 4/2020, de 18 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación, referente a la organización de las actividades lectivas no presenciales, la evaluación del aprendizaje del alumnado y otros aspectos de la organización y funcionamiento de los centros educativos y del Sistema Educativo en su conjunto, durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 y previsiones para el curso 2020-2021.

Las **reuniones del departamento** pasan a celebrarse por vía telemática los lunes por la tarde, fuera del horario lectivo, para no interferir en las clases o en las comunicaciones con los alumnos. Se celebrarán cada 15 días.

En relación a las **tareas y deberes escolares**, como se ha estado haciendo desde la finalización de las actividades lectivas, no se enviarán tareas más allá de las propias del horario lectivo, que puedan realizarse preferentemente y durante el mismo. Se intentará además que sean tareas muy bien orientadas, con las resoluciones incluidas (siempre que sea posible) para ayudar a que los alumnos desarrollen su autonomía.

Se realizarán actividades de recuperación, refuerzo y ampliación según requieran los alumnos.

En cuanto a la **calificación de las actividades** y como ya se decidió en reunión de departamento con fecha 17/03/2020, las actividades del alumnado se valorarán con un 80% la correcta ejecución y un 20% la puntualidad en la entrega de las mismas.

La **metología** a seguir en la situación actual es individualizada, siendo necesario que cada uno de los alumnos disponga, al menos para recoger y entregar las tareas, de un equipo con internet.

En las materias de Tecnología se han suprimido los proyectos en el taller y se han sustituido esos contenidos por otros relacionados con el uso de las TIC, por ejemplo, proyectos con Scratch, que favorece el desarrollo de las competencias aprender a aprender y digital, entre otras.

Las clases, al igual que antes, se basan en motivación, metodología activa y desarrollo de contenidos.

Los **recursos didácticos y materiales curriculares** no varían puesto que ya se trabajaba con materiales propios del departamento que se compartían con los alumnos a través de webs del profesorado, principalmente.

Se trabaja con los alumnos enviando los contenidos a través de Rayuela, correo electrónico (cuentas GAFE-Educarex y otras), páginas web propias de los profesores, ...y se recogen por los mismos medios. Los alumnos trabajan de forma telemática o en sus cuadernos y envían imágenes digitalizadas para su corrección y registro.

Sobre los **alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores**, ya habían sido evaluados y todos los que habían entregado los materiales solicitados han superado la materia. Alumnado con materias pendientes en el departamento actualmente → ninguno

Las **actividades extraescolares y complementarias**, programadas al inicio de curso, han quedado canceladas

A la hora de **evaluar** a los alumnos se tendrán en cuenta las tareas entregadas durante la tercera evaluación y, además:

- alumnos con las dos primeras evaluaciones superadas. Aprueban la materia y la calificación será el resultado de la nota media entre las dos obtenidas, pudiéndose mejorar dicha calificación con el resultado de las actividades realizadas durante la suspensión de clases presenciales.

- alumnos con la nota media entre las dos evaluaciones anteriores < 5 . Pueden recuperar la materia con las actividades propuestas durante la tercera evaluación.

Aquellos alumnos que no superen la materia en convocatoria ordinaria, recibirán un cuadernillo de actividades para realizar durante el verano, con los mínimos establecidos en la programación para poder superar el curso. La correcta resolución del cuadernillo y la entrega en fecha del mismo implicarán la superación de la materia.

Aquellos alumnos que no entreguen el material de recuperación deberá acudir al examen de la convocatoria extraordinaria.